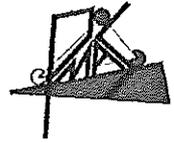




Excmo. Ayuntamiento
de Jaén

LIBRO DE RESOLUCIONES

22 NOV 2021



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

RESOLUCIÓN

La Jefa del Negociado Administrativo de Gestión de Personal con el visto bueno del Adjunto Jefe del Sección Administrativa del Patronato Municipal de Asuntos Sociales ha informado de lo siguiente:

“Que mediante resolución de fecha 26 de octubre de 2021 de la Presidencia del Patronato Municipal de Asuntos Sociales se aprobó las bases de la **convocatoria para la selección de un Psicólogo/a** mediante su contratación temporal, para la sustitución transitoria del empleado público personal laboral, D. Francisco Javier Carrascosa Alba, adscrito al Equipo de Tratamiento de Familias con menores en situación de riesgos o desprotección, mientras dure la situación de incapacidad temporal en que se encuentra o le concedan la incapacidad permanente sin revisión, por el procedimiento de Concurso-Oposición con una primera fase de oposición y una segunda fase de concurso.

Que de acuerdo con la Base Cuarta de esta Convocatoria, finalizado el plazo de subsanación de defectos, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas así como las causas de exclusión. Que el plazo de presentación de solicitudes estuvo abierto desde el día 28 de octubre al 4 de noviembre del presente año, ambos inclusive.

Con fecha 12 de los corrientes se publica resolución aprobando admitidos y excluidos provisionalmente y posteriormente el día 16 de los corrientes se publica nueva resolución de admitidos y excluidos provisional relativa a una única aspirante cuya solicitud aún estando presentada en plazo, se recibió en el Patronato Municipal de Asuntos Sociales con posterioridad a la publicación de la primera resolución aludida, por todo ello y conforme a las bases se conceden tres días hábiles para subsanar, cada uno en función de la fecha de publicación, en la Sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén y en el tablón de anuncios de este Patronato.

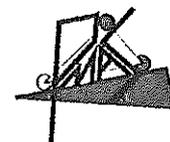
Una vez resueltas las reclamaciones formuladas por los aspirantes excluidos la relación definitiva de personas admitidas y excluidas en este proceso de selección es el siguiente:

RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PSICÓLOGO/ A

	APELLIDO1	APELLIDO2	NOMBRE
1	CABALLERO	FERNÁNDEZ	MARIA
2	CALVO	PEÑA	ESTHER
3	CANO	TORRES	MARIA JOSE
4	CASAÑAS	VICO	CARMEN
5	CHAMORRO	RIQUELME	SARA
6	CUBERO	JODAR	SILVIA



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

7 DE LA CASA	PEREZ	MARIA DOLORES
8 DE LA TORRE	SUAREZ	BEATRIZ
9 DOMINGUEZ	CARBALLO	CARMEN
10 FERREIRA	REYES	INES PERPETUA
11 GARCIA	FERNÁNDEZ-MONTES	MARIA ANGELES
12 GARRIDO	CABEZAS	ISABEL
13 GONZALEZ	MILLAN	MAGDALENA
14 GUERRERO	TELLO	MARIA TERESA
15 HERRADOR	ZAFRA	JESUS
16 HURTADO	SILVA	AIXA JUANA
17 LERMA	ORTEGA	INMACULADA
18 LOPEZ	CANTERO	Mª DOLORES
19 LOPEZ	CHICA	MARIA BELEN
20 MADRID-SALVADOR	RAMIREZ	PABLO
21 MARTINEZ	POZO	RAFAELA
22 MEDINA	MEDINA	MARIA DEL PILAR
23 MOLLINEDO	TORRES	ELENA
24 NIETO	MORENO	BELEN
25 NUÑEZ	MENDOZA	ESTHER
26 PEÑA	DE LA HOZ	Mª DEL CARMEN
27 QUIROS	LECHUGA	SILVIA
28 ROJANO	AGUILERA	JESUS
29 ROMERA	ESTEPA	NATALIA
30 ROSALES	RELOBA	YOLANDA
31 ROZAS	MORENO	GEMA TERESA
32 SALIDO	MOTA	RAQUEL
33 URBANO	GUIJARRO	EVA MARIA
34 VIEDMA	EXPOSITO	ANTONIO

RELACION DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE UN PSICÓLOGO/ A

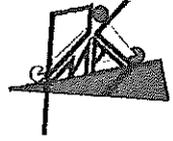
	APPELLIDO1	APPELLIDO2	NOMBRE	CAUSA DE LA EXCLUSION
1	ALMAGRO	ALCALDE	LAURA	1,4,5
2	DE LA CASA	ORTEGA	MARIA DOLORES	4,5
3	FERNÁNDEZ	RINCON	MARIA JOSE	3,5
4	HERNANDEZ	HERNANDEZ	FRANCISCO JOSE	3,5
5	LARA	ESPINOSA	LIDIA	1,2,3,4,5

(*) SIGNIFICADO DE LAS CAUSAS DE ENUMERADAS:

- 1.No aportar justificante del abono de las tasas por derechos de participación o, en su caso, la documentación acreditativa de las circunstancias de exención.
- 2.No aportar fotocopia DNI.



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Asuntos Sociales

- 3.No aportar la titulación académica exigida.
- 4..No acreditar una experiencia profesional de un año como Psicólogo/ a.
- 5.No presentar la documentación auto compulsada. Para subsanar esta causa los participantes interesados podrán personarse en el Negociado Administrativo de Gestión de Personal del Patronato Municipal de Asuntos Sociales”.

En base a lo anteriormente expuesto y de conformidad con las atribuciones que me confieren los Estatutos del Patronato Municipal de Asuntos Sociales,
RESUELVO:

1. Aprobar la Relación Definitiva de personas candidatas admitidas y excluidas con indicación de la causa de exclusión informada.

2. Ordenar la publicación de este Decreto en el tablón de anuncios del Patronato Municipal de Asuntos Sociales y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Jaén.

Inscríbase el Presente Decreto en el Libro de Resoluciones de este Patronato Municipal de Asuntos Sociales

En Jaén a 22 de noviembre de 2021
LA PRESIDENTA,

